

EL PROGRAMA "INTERCONEXIÓN ECUADOR – PERÚ 500 kV, TRAMO ECUATORIANO" (RG-L1140)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LPI No. BID7-TRANS-001-2024

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE
MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE
ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO
DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR
– PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES**

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 6

8 DE NOVIEMBRE DE 2024

Página 1 de 70

ACTA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1

Cláusula, “IAO 47.1 Propiedad Efectiva” Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

De acuerdo con la cláusula mencionada, “IAO 47.1 Propiedad Efectiva” de Sección II. Datos de la Licitación (DDL), “El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.” Por favor, confirme que el número de cláusula debería ser IAO 48.1 en lugar de IAO 47.1.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 2 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2

Cláusula 20.7 (b) (ii) Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Según la cláusula 20.7 (b) (ii), “no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 47”

Sin embargo, la cláusula IAO 47 se refiere a las “Explicaciones del Contratante y no a la “Garantía de Cumplimiento”

En vista de lo anterior, entendemos que la cláusula 20.7 (b) (ii) debe leerse de la siguiente manera:

de Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), “no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 49”

Por favor, confirme nuestra comprensión.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 3 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3**

LOTE 2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS - PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV.

Como es de conocimiento general en el sector eléctrico, muchos países establecen el voltaje de 400kV, como extra alta tensión en lugar de 500kV, puede validarse también como parte de la experiencia específica contratos de suministro y construcción de líneas de transmisión de 400kV.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3

Para la experiencia específica en construcción y gestión de contratos, regirse a lo estipulado en los criterios de elegibilidad y calificación, factores 4.2 (a) y 4.2 (b), factor 4. Experiencia, acápite 2. Calificación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, del documento Solicitud de Ofertas (SDO), así como la **Enmienda No. 4. del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4**

Sección IV. Formularios de Licitación

Se solicita enviar el formato correcto del Compromiso de Integridad BEI, debido a que los datos contenidos en el formulario modelo corresponden a otra licitación.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)

En el punto 4.2a de Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, para el lote 1 señala: “La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: “Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de subestaciones mayores a 220 kV”

Se solicita aclarar si se aceptará la experiencia de construcción de subestaciones **igual** a 220 kV

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 4 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)

En el punto 4.2a de Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, para el lote 2 señala: “La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: “Construcción de obras

civiles, montaje electromecánico y pruebas de líneas de transmisión mayores a 500 kV”.

Se solicita aclarar si se aceptará la experiencia de construcción de línea de transmisión **igual** a 500 kV

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 4 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS, PARTIDA P, N° COMPONENTE. 3.01 Y DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE CABLE OPGW, CAPÍTULO 4, ÍTEM No. 5 y 6

La descripción del ítem menciona “Cable opgw, con diámetro ≥ 13 mm, para tensión de rotura ≥ 5965 kgf, corriente de falla ≥ 83.8 ka2/s, con 24 fibras ópticas norma itu-t g.652d. El núcleo óptico estará organizado en cuatro tubos con 12 hilos de fibra cada uno.”

Además, según el CAPÍTULO 4 de DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE CABLE OPGW, Cantidad de fibras (número de hilos de fibra ITU-T G.652 D) se indica como 24. Además, el plano de sección transversal dado en el CAPÍTULO 4 en los Datos Técnicos Garantizados muestra cuatro tubos de 6 hilos de fibra óptica cada uno.

Sin embargo, en el CAPÍTULO 4 – Ítem 6, Número máximo y mínimo de fibras por tubo holgado en el núcleo óptico se menciona como 12.

Por favor, confirme lo siguiente:

1. Número de fibras – 24
2. El núcleo óptico se organizará en cuatro tubos con 6 hilos de fibra cada uno.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7

Se confirma que el número de fibras requerido para el cable OPGW correspondiente a la PARTIDA P, N° COMPONENTE. 3.01, es 24 fibras.

De la misma manera para el SECCIONAMIENTO DE LA L/T DOBLE CIRCUITO MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO A 230 kV; DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE CABLE OPGW Capítulo 4, en lo referente a la estructura del núcleo óptico del OPGW se aclara que deberá ser de cuatro tubos con 6 hilos de fibra óptica cada uno.

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a las **Enmiendas No. 5 y No. 12 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

LOTE 2. Los dos parámetros de voltaje de impulso crítico: onda positiva y negativa del aislador de porcelana de 230 kV son más altos que los parámetros de 160 kN y 300 kN utilizados para 500 kV. ¿Son incorrectos los parámetros? Este valor no se puede encontrar en productos existentes.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8

Se aclara que, para los aisladores de 70 kN y 120 kN a utilizarse en la línea de transmisión a 230 kV, los voltajes de impulso crítico son: onda positiva 125kV y onda negativa 130 kV.

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a las **Enmiendas No. 6 y No. 12 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

El compromiso de integridad, hace referencia al proceso de contratación “Construcción y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Guangarcucho (PTAR-G)”. Por favor remitir el compromiso de integridad correcto

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

Referencia: Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos.

Estimada Comisión Técnica, por favor confirmar si se aceptan como experiencia específica proyectos con nivel de tensión igual o mayor a 220 kV para el lote 1.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 4 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

Referencia: Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos.

Estimada Comisión Técnica, por favor confirmar si se aceptan como experiencia específica proyectos con nivel de tensión igual o mayor a 500 kV para el lote 2.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 4 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12

Referencia: Sección IV. Formularios de Licitación

Se solicita enviar el formato correcto del Compromiso de Integridad BEI, debido a que los datos contenidos en el formulario modelo corresponden a otra licitación.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13

Referencia: DATOS TECNICOS GARANTIZADOS & BOQ OPGW

Según el BOQ para la línea PASAJE - FRONTERA 500 kV, se mencionan OPGW de 14.4 mm y OPGW de 16.75 mm con G652 C/d. Sin embargo, en 'DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS' se menciona G655 C/d. Por favor, aclaren qué tipo de fibra se debe usar para toda la línea.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13

Se aclara que los cables de fibra óptica OPGW a utilizarse en la línea de transmisión Pasaje - Frontera 500 kV, serán del tipo G. 652.

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a las **Enmiendas No. 9 y No. 12 del Boletín de Enmiendas No. 2** (Enmiendas a la SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14

Referencia: DATOS TECNICOS GARANTIZADOS & BOQ aislador

Según el BOQ para las tres líneas L/T, se mencionan aisladores con un diámetro de 13" (330 mm) para los Aisladores de suspensión y tensión. Sin embargo, en DATOS TECNICOS GARANTIZADOS para el aislador del resorte/muelle de tensión se menciona un diámetro de 360 mm.

Creemos que es un error tipográfico en el BOQ y que debemos seguir los 'DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS' para el aislador. Por favor, confirma."

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14

Se confirma que para las líneas de transmisión Chorrillos - Pasaje a 500 kV y Pasaje – Frontera a 500 kV, los diámetros de los discos de los aisladores son:

Aislador de vidrio disco (33 cm) acoplamiento bola-rótula tipo FOG de 160 kN.

Aislador de vidrio disco (36 cm) acoplamiento bola-rótula tipo FOG de 300 kN.

De igual manera para la línea de transmisión del Seccionamiento a 230 kV, los diámetros de los discos de los aisladores son:

Aislador de porcelana disco (25.5 cm) acoplamiento bola-rótula tipo IEC U70 BL de 70 kN.
--

Aislador de porcelana disco (28 cm) acoplamiento bola-rótula tipo IEC U120 BS de 120 kN.
--

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a las Enmiendas No. 11 y No. 12 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15**

El numeral 2.6 del sub capítulo “Equipos” del capítulo “Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)” del documento “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES”, menciona lo siguiente: “El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación, bajo cualquier forma de disponibilidad, por ejemplo, propiedad, arrendamiento, alquiler, compra venta, etc.: ...”. Aclarar la antigüedad mínima del bien requerido, para los equipos de Lote 1.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

Por lo cual, se aclara que los equipos, maquinaria o vehículos propuestos por el Oferente deberán tener una antigüedad de máximo 10 años, contados a partir del 01 de enero del 2014.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16**

El numeral 2.6 del sub capítulo “Equipos” del capítulo “Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)” del documento “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES”, menciona lo siguiente: “El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación, bajo cualquier forma de disponibilidad, por ejemplo, propiedad, arrendamiento, alquiler, compra venta, etc.: ...”. Aclarar la antigüedad mínima del bien requerido, para los equipos de Lote 2.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la **Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

Por lo cual, se aclara que los equipos, maquinaria o vehículos propuestos por el Oferente deberán tener una antigüedad de máximo 10 años, contados a partir del 01 de enero del 2014.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17**

El numeral IAO 15.5 del capítulo “Sección II: Datos de licitación” del documento “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES”, menciona lo siguiente: “Los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajuste.”. Aclarar cuál es la fórmula a implementarse para el reajuste y sus condiciones.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17

La fórmula de ajuste deberá ser propuesta por el Contratista, durante ejecución contractual y estará sujeta a aprobación del Ingeniero.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18**

Estimados miembros de la comisión técnica solicitamos cordialmente aclarar si para conformación de un consorcio puede ser entre una persona natural y una persona jurídica o los consorciados deben ser de la misma naturaleza.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18

Debido a la envergadura de las obras y relevancia del proyecto objeto de esta licitación, una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), solamente puede constituirse entre personas jurídicas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19**

Referencia: Opción 2: Garantía de Cumplimiento

Solicitud de aclaración:

No encontramos ninguna disposición que incluya la fecha de vencimiento del Garantía de Cumplimiento.

Solicitamos amablemente que nos proporcione un formato revisado con la disposición para mencionar la fecha de vencimiento de la Garantía de Cumplimiento.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19

Con respecto a la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, se debe observar lo indicado en la subcláusula 4.2, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, que indica:

“(...) El Contratista deberá asegurar que la Garantía de Cumplimiento permanece válida y ejecutable hasta que se emita el Certificado de Cumplimiento y el Contratista ha cumplido con la Subcláusula 11.11 [Limpieza del Lugar de las Obras]. Si los términos de la Garantía de Cumplimiento especifican una fecha de expiración, y el Contratista no tuviera derecho a recibir el Certificado de Cumplimiento en la fecha 28 días antes de la fecha de expiración, el Contratista deberá extender la validez de la Garantía de Cumplimiento hasta cuando se emita el Certificado de Cumplimiento y el Contratista haya cumplido con la Subcláusula 11.11 [Limpieza del Lugar de las Obras] (...)”

Adicionalmente, las subcláusulas 4.2.1 Obligaciones del Contratista, 4.2.2 Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento y 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento, Parte B – Estipulaciones Especiales, Sección VIII. Condiciones Particulares, de la Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas.

Por lo tanto, se deberá emitir la Garantía de cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS, hasta que se emita el Certificado

de Cumplimiento y el Contratista haya cumplido con la subcláusula 11.11 Limpieza del Lugar de las Obras.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20**

Referencia: Apéndice de la Oferta Formulario de Datos de Ajuste - Tabla C. Resumen de las monedas de pago

Solicitud de aclaración:

Según la cláusula IAO 16.1, La moneda de la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en la moneda del país del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de América.

A la vista de lo anterior, entendemos que la moneda extranjera no es aplicable para esta licitación.

Por lo tanto, confirme que la Tabla C. Resumen de las monedas de pago no es aplicable a esta licitación.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20

Según lo estipulado en Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 16.1, El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante. Con respecto a su consulta, se aclara que la Tabla C. Resumen de las monedas de pago sí es aplicable a esta licitación.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21**

Referencia: Cláusula 14.2.1 of Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Solicitud de aclaración:

De acuerdo con la cláusula mencionada, El Contratista deberá asegurar que la Garantía de Anticipo sea válida y aplicable hasta que el anticipo haya sido reembolsado, pero su monto puede reducirse progresivamente en la suma reembolsada por el Contratista según se establece en los Certificados de Pago.

Por favor, indíquenos si la reducción en el monto de la garantía bancaria de anticipo se realizará de forma mensual o trimestral.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21

Sección VII. Condiciones Generales (CG), El Contratista deberá asegurar que la Garantía de Anticipo sea válida y aplicable hasta que el anticipo haya sido reembolsado, pero su monto puede reducirse progresivamente en la suma reembolsada por el Contratista según se establece en los Certificados de Pago.

Para el caso, la Subcláusula 14.3 Solicitud de Pago a Cuenta, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la

Solicitud de Ofertas, en donde se establece que: *“(...) El Contratista deberá entregar una Relación Valorada al Ingeniero después del final del período de pago indicado en los Datos del Contrato (si no se indica, al final de cada mes) (...)”*. Adicionalmente, la **Subcláusula 14.3. Periodicidad de presentación de las Relaciones Valoradas**, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, corresponde a **“Cada Mes”**.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22**

Referencia: Cláusula 14.2.3 de Parte A – Datos del Contrato Sección VIII. Condiciones Particulares - Reembolso del Anticipo

Solicitud de aclaración:

De acuerdo con la cláusula mencionada, “[un máximo del 50% en función de lo indicado en la Carta de la Oferta] del Monto del Contrato Aceptado a pagar en la moneda y proporciones en que el Monto contractual Aceptado se paga

(b) las deducciones se realizarán a la tasa de amortización del [un máximo del 50% en función de lo indicado en la Carta de la Oferta] [siempre y cuando que el anticipo se pague completamente antes del momento en que el noventa por ciento (90%) del Monto Contractual Aceptado (menos Sumas Provisionales) haya sido certificado para el pago] “

Por favor, confirme que el pago anticipado se recuperará de manera progresiva de cada factura de pago.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22

Sí, el pago se recuperará de forma progresiva en cada factura de pago, según lo indicado en la Sección VIII. Condiciones Particulares, se indica: *“(...) [un máximo del 50% en función de lo indicado en la Carta de la Oferta] del Monto del Contrato Aceptado a pagar en la moneda y proporciones en que el Monto contractual Aceptado (...)”* se paga.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23**

Referencia: Cláusula 14.2 de Sección VII. Condiciones Generales (CG) - Anticipo

Solicitud de aclaración: Por favor, confirme que el 100% del pago anticipado (del 0% al 50% como se menciona en la carta de oferta) se pagará al contratista contra la presentación de la garantía de pago anticipado.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23

Según lo indicado en la Sección VIII. Condiciones Particulares, sub cláusula 14.2 La Garantía de Buen Uso de Anticipo. *“(...) El Proveedor, en forma previa a la recepción del*

anticipo y suscripción del contrato, entrega a favor de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, una garantía por el monto de [monto en letras y números] correspondiente al cien por ciento (100%) del desembolso que realizará CELEC EP-TRANSELECTRIC en calidad de anticipo. (...)”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24**

Referencia: Cláusula 14.2.3 de Parte A – Datos del Contrato Sección VIII. Condiciones Particulares - Reembolso del Anticipo

Solicitud de aclaración:

Esta cláusula establece que “En todos los casos las garantías deberán ser emitidas por una institución de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía. La garantía que asegure el anticipo debe ser bancaria, emitida por una entidad financiera, la institución que emite la garantía deberá tener una institución corresponsal habilitada en la República del Ecuador que permita hacer efectiva la garantía en dicho país.”

Entendemos por la cláusula anterior que la garantía anticipada deberá ser en forma de garantía bancaria.

Por favor, indíquenos si la garantía anticipada en forma de un bono de seguro emitido por una compañía de seguros local en Ecuador sería aceptable para la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24

CELEC EP – Transelectric se ratifica en lo establecido la Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas:

- Parte A – Datos del Contrato, subcláusula 14.2 Monto del Anticipo (porcentaje del Monto Contractual Aceptado), Parte A – Datos del Contrato: “(...) *En todos los casos las garantías deberán ser emitidas por una institución de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía. La garantía que asegure el anticipo debe ser bancaria, emitida por una entidad financiera, la institución que emite la garantía deberá tener una institución corresponsal habilitada en la República del Ecuador que permita hacer efectiva la garantía en dicho país. (...)*”
- Parte B – Estipulaciones Especiales, Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo: “(...) *El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma*

acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)"

Por lo tanto, en atención a su pregunta, se aclara que no se aceptará una garantía del anticipo en forma de un bono de seguro emitido por una compañía de seguros local en Ecuador.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25**

Referencia: Lista De Cantidades Y Precios: PARTIDA D: Obra Electromecánica, L/T Chorrillos - Pasaje 500 kV, N° Componente 1.2 Y Partida K : Obra Electromecánica, L/T Pasaje - Frontera 500 kV, N° Componente 1.2

Solicitud de aclaración:

Lista De Cantidades Y Precios, Partida D y Partida K, incluye la" Modificación de Líneas de Distribución (Replanteo, desbroce, carga/descarga de postes, erección de postes, excavación, relleno, vestido/desvestido de postes, tendido, regulado de conductores, puestas a tierra, etc.)".

No hemos podido encontrar ninguna especificación técnica detallada para el alcance de trabajo mencionado en los documentos de la licitación

Por favor, proporcione la misma.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25

Para la ejecución de los trabajos de Modificación de Líneas de Distribución (Replanteo, desbroce, carga/descarga de postes, erección de postes, excavación, relleno, vestido/desvestido de postes, tendido, regulado de conductores, puestas a tierra, etc.), la contratista deberá presentar el procedimiento de trabajo para revisión y aprobación del Contratante, para lo cual realizará las gestiones necesarias con las empresas de distribución propietaria de las instalaciones a modificar.

Con relación a la Modificación de Líneas de Distribución (Replanteo, desbroce, carga/descarga de postes, erección de postes, excavación, relleno, vestido/desvestido de postes, tendido, regulado de conductores, puestas a tierra, etc.), la cantidad está indicada en la Lista de Cantidades entregado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimiento de Licitación, Sección IV. Formulario de Licitación, Lista de Cantidades del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/f2FAwG76LYs97yX>

LOTE 2. LT CHORRILLOS - PASAJE 500 kV LT PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LT MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO 230 kV

Para la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV se encuentra en la pestaña:

PARTIDA D: OBRA ELECTROMECÁNICA, L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 Kv

Para la **L/T Pasaje - Frontera a 500 KV** se encuentra en:

PARTIDA K: OBRA ELECTROMECÁNICA, L/T PASAJE - FRONTERA 500 kv

La Ubicación de líneas de distribución a modificar se encuentran en los sitios de implantación de estructuras, en los planos de perfil y planta entregados en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Planos del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kv, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kv y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kv, en el enlace:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/CrKdAeZqSDW7KraW>

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en la pestaña:

L/T CHORRILLOS PASAJE 500 KV

PLANOS ELECTROMECANICOS

PLANOS PLANTA PERFIL Y TABLA DE UBICACIÓN

IEP-LT-E-EM2-CHOR-PASJ-D PLANO DE PLANTA - PERFIL Y
TABLA DE UBICACION

Para la **L/T Pasaje - Frontera a 500 KV** se encuentra en la pestaña:

L/T PASAJE FRONTERA 500 KV

PLANOS ELECTROMECANICOS

PLANOS PLANTA PERFIL Y TABLA DE UBICACIÓN

IEP-LT-E-EM2-PASJ-FRONT-D PLANO DE PLANTA - PERFIL Y
TABLA DE UBICACION

Cabe señalar que, en caso de existir nuevas instalaciones que no constan en los documentos enviados por la contratante (planos de perfil y planta) y que requieran su modificación o reubicación, la Contratista realizará estos trabajos de reubicación, de acuerdo con lo indicado para el rubro Modificación de Líneas de Distribución.

La modificación de las líneas de distribución debe realizarse por la Contratista en coordinación con la Empresa Distribuidora, durante la ejecución del Contrato, las mismas actividades deberán ser planificadas para que la Empresa Distribuidora programe las desconexiones necesarias, de ser el caso.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26**

Referencia:

Lista De Cantidades Y Precios: PARTIDA D: Obra Electromecánica, L/T Chorrillos - Pasaje 500 kV, N° Componente 1.2 Y Partida K : Obra Electromecánica, L/T Pasaje - Frontera 500 kV, N° Componente 1.2 Boletín De Aclaraciones N° 3, Respuesta A La Aclaración Y/O Pregunta 11

Solicitud de aclaración:

Nos referimos a Lista De Cantidades Y Precios, Partida D, Partida K and the clarification received in Boletín De Aclaraciones N° 3, Respuesta A La Aclaración Y/O Pregunta 11.

The Respuesta A La Aclaración Y/O Pregunta 11, states that “Los materiales, equipos, mano de obra y demás costos que se requieran para realizar obras de modificación en las líneas de distribución existentes serán a cargo de la Contratista y deberán ser tomadas en cuenta en el precio unitario del, además el Contratista será responsable de gestionar con las empresas distribuidoras la reubicación de dichas instalaciones.

1) Por favor, indíquenos si el suministro de materiales requeridos para las obras de modificación será proporcionado por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

2) Por favor, proporciónenos las cantidades de materiales y equipos que se deben utilizar para llevar a cabo la modificación de las líneas de distribución.

3) También se ha señalado que el contratista será responsable de gestionar la reubicación de dichas instalaciones con las empresas distribuidoras. Necesitamos saber la ubicación donde deben ser reubicadas dichas instalaciones.

4) Por favor, proporciónenos las coordenadas de la línea de distribución y el alcance detallado de la obra que se debe realizar para la modificación de los trabajos de distribución.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26

1) El suministro de materiales requeridos para los trabajos de las obras de modificación de la línea de distribución será proporcionado por la Contratista y el costo será incluido dentro del precio unitario del rubro “Modificación de Líneas de Distribución”

2) En el procedimiento de trabajo de “Modificación de Líneas de distribución”, que el Contratista debe presentar a la Contratante para revisión y aprobación, se debe considerar y definir los materiales y equipos que se van a utilizar en los trabajos mencionados.

3) A continuación se indica los números de torre, sitio aproximado donde se sugiere realizar la reubicación de las líneas de distribución:

LÍNEA DE TRANSMISIÓN	NÚMERO DE TORRE
Chorrillos - Pasaje a 500 kV	30
	40
	50
	55
	64
	92
	464
Pasaje - Frontera a 500 kV	2A
	39
	108
	117A
	127
	158
	179

Sin embargo en caso de existir nuevas instalaciones que no constan en los documentos enviados por la contratante y que requieran su modificación o reubicación durante la ejecución del Contrato, la Contratista realizará estos trabajos de reubicación, de acuerdo a lo contemplado en el rubro Modificación de Líneas de Distribución.

4) Las coordenadas de los sitios posibles de reubicación de las estructuras que se mencionan en el numeral 3) de esta Aclaración y/o Respuesta se incluyen en los planos planta perfil y tabla de ubicación entregados en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Planos del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

LOTE 2: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/CrKdAeZq947KraW>

LT CHORRILLOS PASAJE 500kV

PLANOS ELECTROMECAÑICOS

PLANOS PLANTA PERFIL Y TABLA DE UBICACIÓN

LT PASAJE FRONTERA 500kV

PLANOS ELECTROMECAÑICOS

PLANOS PLANTA PERFIL Y TABLA DE UBICACIÓN

LT SECCIONAMIENTO 230kV

PLANOS ELECTROMECAÑICOS

PLANOS PLANTA PERFIL Y TABLA DE UBICACIÓN

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27**

Referencia:

Sección IV. Formularios de Licitación Tabla C. Resumen de las monedas de pago
Sección II. Datos de la Licitación, Cl. IAO 16.1

Solicitud de aclaración:

La Tabla C incluye un resumen de las monedas de pago, donde el oferente debe indicar los nombres de los componentes de cada trabajo, en los que se requieren cantidades sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local.

Dado que los precios de la oferta deben cotizarse únicamente en dólares estadounidenses, de acuerdo con la IAO 16.1 de los Datos de la Licitación, entendemos que no es necesario rellenar esta Tabla.

Por favor, confirme que lo que hemos entendido es correcto.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27

Según lo estipulado en Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 16.1, El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante. Con respecto a su consulta, se aclara que la Tabla C. Resumen de las monedas de pago sí es aplicable a esta licitación.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28**

Referencia: PLANOS ARBOL DE CARGAS Y SILUETAS DE LA TORRE & IEP-LT-E-CHPA-D-CARGAS ESTRUCTURA DE

Solicitud de aclaración:

Con referencia a los árboles de carga de cada torre en la línea L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV y PASAJE - FRONTERA 500 kV, se menciona que todas las cargas son cargas últimas/ máximas e incluyen el factor de seguridad de sobrecarga.

Entendemos que esto incluye todos los factores relevantes (factor de carga/ factor de reducción de resistencia del material/ factor de seguridad, etc.) y que no se requiere considerar ningún otro factor para el diseño de las torres. Por favor, confirme.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28

En el caso de las fuerzas transversales, longitudinales y verticales, la carga ya contempla los factores de mayoración mencionados. Sin embargo, este criterio no aplica en el caso de la presión del viento sobre la estructura. De forma consecuente, al diseñar la torre, se deberá considerar “la presión indicada en cada caso aplicado sobre 1 ½ veces la cara expuesta de la torre en la dirección que corresponda”, siempre y cuando la carga esté aplicada sobre una de las caras de la estructura.

Por otra parte, los factores de reducción de resistencia para el material son propios del diseño estructural y deben considerarse en dicha etapa.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29

Referencia: Boletín-De-Aclaraciones-No.-1, Respuesta A La Aclaración Y/O Pregunta 1

Solicitud de aclaración:

La respuesta proporcionada indica “Los requisitos de galvanizado que la Contratista debe cumplir para los elementos de las estructuras metálicas es 825 gr/m², tal como se indica en Solicitud de Ofertas”

Por favor indique galvanizado de 825 gr/m² es espesor mínimo de Galvanizado o espesor medio de Galvanizado.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29

Los requisitos de galvanizado que la Contratista debe cumplir para los elementos de las estructuras metálicas es 825 gr/m², y no menor a este valor, tal como se indica en Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Datos Técnicos Garantizados: LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV.

Los Datos Técnicos Garantizados se encuentran en el enlace:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/RT7ofTy2JxFdAC9>

Para la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV se encuentra en el archivo:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

DATOS GARANTIZADOS CHO-PAS

Para la L/T Pasaje - Frontera a 500 KV se encuentra en el archivo:

LT PASAJE FRONTERA 500 kV

DATOS GARANTIZADOS PAS-FRO

Para la L/T Seccionamiento a 230 KV se encuentra en el archivo:

LT SECCIONAMIENTO 230 kV

DATOS GARANTIZADOS SECC

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30**

Referencia: General

Solicitud de aclaración: Por favor, confirme que este contrato es indivisible, es decir, que todos los componentes mencionados para el LOTE 2 – Línea de Transmisión se adjudicarán al oferente más bajo y técnicamente evaluado.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30

Se aclara que el proceso LPI-BID7-TRANS-001-2024 denominado “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES” se compone por **dos lotes (contratos)**, tal como se indica en la IAO 1.1, literal A. Aspectos Generales, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas:

*“(...) Número e identificación de los **lotes (contratos)** incluidos en esta Solicitud de Ofertas:*

1. *LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV*

Por un valor referencial de USD 80.028.305,45 (Ochenta millones veinte y ocho mil trescientos cinco con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. *LOTE 2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV*

Por un valor referencial de USD 184.003.390,90 (Ciento ochenta y cuatro millones tres mil trescientos noventa con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA)."

Por lo tanto, cualquiera de los dos lotes son indivisibles y la totalidad de sus componentes será adjudicado al Oferente que cumpla sustancialmente con los requerimientos en su oferta técnica, financiera y económica.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31**

Referencia: General - Prueba de Aceptación en Fábrica

Solicitud de aclaración:

Por favor, indique si el Contratante / Ingeniero del Contratante asistirá a la Prueba de Aceptación en Fábrica en las instalaciones del Fabricante para el LOTE 2 – Línea de Transmisión.

Si es así, por favor indique lo siguiente:

- 1) Número de representantes que asistirán a la prueba de aceptación en fábrica.
- 2) Elementos para los cuales el Contratante / Ingeniero del Contratante asistirá a la prueba de aceptación en fábrica.
- 3) Nº de días de cada visita
- 4) Dietas para los representantes
- 5) El viaje en avión será en clase económica / clase ejecutiva

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31

- 1) La Entidad Contratante podrá delegar la participación de al menos dos funcionarios en las pruebas de aceptación en fábrica.
- 2) La participación de los delegados de entidad contratante en las pruebas de aceptación en fabrica serán del siguiente suministro: estructuras, conductores, cables de acero, cable de cobre, materiales de puesta a tierra, aisladores, herrajes y accesorios para conductor, cable de acero y cable OPGW, cable OPGW.
- 3) El número de días en las que los delegados de entidad contratante participarán en las pruebas de aceptación dependerá de la planificación que la Contratista proponga y de la cantidad de muestras que se probarán.
- 4) Los costos de las dietas de los funcionarios que participarán en las pruebas de aceptación en fabrica, correrán por cuenta de la entidad contratante.
- 5) Los costos de los pasajes de avión de los funcionarios que participarán en las pruebas de aceptación en fabrica, correrán por cuenta de la entidad contratante.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32

Referencia: LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Solicitud de aclaración: El fichero excel Lista de cantidades “LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV” pesa 325 MB debido que contiene metadatos y vínculos con otros ficheros, que se hace imposible abrirlo y trabajar con él. Por favor, chequear y corregir el archivo, y remitirlo de nuevo.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32

CELEC EP – Transelectric sí ha podido trabajar con el archivo, por lo que considera que no es procedente el pedido.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33**

Referencia: LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Solicitud de aclaración: Para la zona de campamento y oficinas de obra, del contratista y cliente en la nueva subestación Pasajes, entendemos que se dispondrá de terrenos adquiridos por el cliente y que no debemos prever ningún costo de alquiler de terrenos. Igualmente, en la subestación a ampliar Chorrillos, aclarar dónde se van a situar las oficinas de obra para contratista y cliente, si dentro de la propia subestación o fuera de ella. En caso de ser fuera, indicar su lugar y que no debemos de prever ningún costo de alquiler del terreno.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33

Los campamentos de obra para la Fiscalización y Contratista del lote 1, deberán estar ubicados, convenientemente, dentro de los terrenos de propiedad de CELEC EP donde se realizarán las obras objeto de este proceso, sin que interfieran en el desarrollo de las actividades de construcción.

La contratista utilizará criterios de espacio, movilidad, seguridad, operaciones, prevención de accidentes, etc. para realizar un plano de ubicación de las oficinas e instalaciones de los campamentos, el cual, en etapa contractual, será puesto a análisis del Ingeniero previo su construcción.

Con respecto a la Subestación Chorrillos, al tratarse de una subestación en operación continua, las oficinas de Fiscalización y de la Contratista estarán ubicadas dentro de la Subestación, y en medida de lo posible, bajo criterio de espacio, seguridad, riesgo, operación de la subestación, prevención de accidentes, etc. se podrá ubicar otras instalaciones de la contratista, previo análisis y aprobación del Ingeniero.

Además, para la instalación de los campamentos, la contratista deberá cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34**

Referencia: LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Solicitud de aclaración: En la lista de cantidades del Lote 1, partida L de obras civiles de la SE Pasaje, se indica un ítem y cantidad de m³ por "Desalojo de Material Hasta 15Km Cargado Mecánico". Debido a la problemática que existe por el paso de vehículos pesados por el puente, el cual puede no estar reforzado al inicio de los movimientos de tierras, proponemos dejar la tierra desalojada alrededor de la zona de la subestación compactándola. Por favor, indicar si es posible. En caso de que no sea posible, indicar la zona de vertederos donde se tendría que llevar.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34

De acuerdo con las especificaciones “NA_ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS CIVILES, en el punto 4.4.1 “Desalojo del material excavado”, se indica: Cuando exista material en exceso o inapropiado para ser utilizado en los rellenos, debe ser desalojado por El/La Contratista en sectores apropiados y con la obtención de los permisos correspondientes, sin el reconocimiento de pagos adicionales.

Además, de acuerdo con “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL”, en el punto 4.1 “Sitios disposición final de material terreo”, se indica: “El material resultante del desbroce, movimiento de tierras y excavaciones que no sea utilizado para rellenos u otros propósitos deberá ser depositado técnicamente en sitios autorizados por el Municipio” ...” En el caso de que el Municipio no cuente con estos sitios, el/la Contratista deberá presentar una propuesta de ubicación. Esto se realizará mediante la presentación de un informe técnico con planos para la aprobación de CELEC EP TRANSELECTRIC, así como de las autoridades locales y competentes. La tramitación y obtención de las autorizaciones serán responsabilidad exclusiva de el/la Contratista.”

Por lo tanto, el suelo producto de excavaciones que no sea considerado para conformar rellenos, deberá ser desalojado de acuerdo con lo indicado.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35

Referencia: LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Solicitud de aclaración: Aranceles. Para equipos y sistemas importados al país, necesitaríamos conocer los aranceles aplicables por equipo y país de procedencia. Por favor proveer.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35

Según consta en la Sección VIII. Condiciones Particulares, Subcláusula 14.1 Precio Contractual, *“Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, el **Equipo del Contratista**, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos del pago de impuestos y derechos de importación”.*

Es importante aclarar que, la Subcláusula 1.1.16 establece: *“**Equipo del Contratista**’ significa todo aparato, equipo, maquinaria, instalaciones de construcción, vehículos y otros elementos que requiera el Contratista para la ejecución de las Obras. El Equipo del Contratista excluye Obras Temporales, Instalaciones, Materiales y cualquier otro elemento destinado a tomar parte de las Obras Permanentes.”* Por lo tanto, la exención de pago de impuestos y aranceles excluye la importación de los Suministros

que constan en las partidas de las Listas de Cantidades de cada Lote, mismos que se realizarán a nombre de la Contratista.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36**

Referencia: LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Solicitud de aclaración: Penalizaciones por retraso. En las condiciones particulares (CP) en el punto 4.26 se refleja una tabla con hitos parciales a cumplir, y una indemnización por demora del 0,0005% del contrato en cada hito con un máximo del 2% total. Por otra parte, en el punto 8.8 de las CP aparece que las indemnizaciones por retraso son del 0,1% del contrato / día, con un máximo del 10%, entendemos que éstas últimas también son respecto a los hitos de la tabla 4.26. Por clarificar cuál de las dos aplica, si el 0,0005% del contrato por cada hito, o el 0,1% del contrato/día. Clarificar también si el caso de que haya un incumplimiento de un hito parcial, pero se llega en plazo al hito final, ¿habría devolución de esa penalización?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36

Penalización por Hitos de Control

Se aclara que, en la Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, subcláusula 4.26. Definiciones de Hitos, establece: “(...) Monto Máximo de Indemnización por Demora para Hitos (como porcentaje del Precio Contractual): 2 %. (...)”. Por otra parte, la subcláusula 8.8. indica el siguiente monto por indemnización por Demora: “(...) Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato): 10 % del Monto Contractual Aceptado (menos Suma Provisional para DAAB) (...)”

Indemnización por Demora

Para aclarar las definiciones de estas subcláusulas, por favor, referirse a la subcláusula 4.26. Hitos, Parte B – Estipulaciones Especiales, Sección VIII. Condiciones Particulares, del documento Solicitud de Ofertas, y a la cláusula 8.8 Indemnización por demora, de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CG), Parte 3 – Condiciones y Formularios del Contrato. Por lo cual, se aplican ambos porcentajes máximos, según sea el caso.

Porcentaje de Retención

Ahora bien, contestando su pregunta, en el caso de que haya un incumplimiento de un hito parcial, pero se llega en plazo al hito final se podrá obtener la devolución de este monto, pero esto se aplica para la figura de la Porcentaje de Retención (máximo 5%) según lo establecido en la Subcláusula 14.3 (iii), Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas.

Es preciso diferenciar y no confundir las tres figuras que no son contradictorias entre sí, sino diferentes.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37**

Referencia: LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Solicitud de aclaración: Límite de responsabilidad. En el punto 1.15 de CP no viene indicado. Por favor aclarar. Entendemos que no debería exceder del 100% del contrato.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37

Este valor corresponde al monto adjudicado (Monto contractual aceptado de la Oferta ganadora), por cada Lote. Este monto se modificará previo a la suscripción del contrato.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38**

Referencia: LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Solicitud de aclaración: En la Sección III Criterio de evaluación del lote 1, punto 2.5, en los perfiles requeridos de superintendente, jefes de obra civil y jefes de obra electromecánico se enuncia " Experiencia adquirida durante los últimos VEINTE (20) años (2004-2024)...". Por otra parte en el formulario PER-2 se enuncia de forma general para cualquier perfil "Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden...."

Por favor aclarar si a lo que se refieren es a que se describa la experiencia profesional de los perfiles desde 2004-2024 (como periodo máximo), siempre y cuando se cumpla con el número de proyectos de construcción requeridos, o bien están requiriendo que el superintendente y jefes de obra tengan 20 años de experiencia como mínimo.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38

Su entendimiento es correcto. Para el caso del cargo de SUPERINTENDENTE/REPRESENTANTE TÉCNICO del LOTE 1, deberá haber trabajado en tres proyectos que sumen al menos USD 20.000.000,00, en un máximo de tres contratos en los últimos VEINTE (20) años, y una de las tres experiencias debe ser como Director de Proyecto o Superintendente de Construcción. Esto, debe ser avalado con los certificados que acrediten su experiencia en los cargos asignados (conforme lo estipulado en la **Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas N° 2 (ENMIENDAS A LAS SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de->

[obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/](#).

Para llenar el Formulario PER-2, se requiere describir la experiencia adquirida por el personal propuesto en los últimos 20 años.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39**

Referencia: LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Solicitud de aclaración: En la Sección I, IOA 16.2 se indica que “El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Cuadro C “Resumen de las Monedas de Pago”, en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera”. Entendemos que habría que presentar tantas tablas C “Resumen de monedas de pago” como componentes de la Lista de cantidades en los que se hayan cotizado en moneda extranjera. Por favor, confirmar. Agradeceríamos que se respondiese con un ejemplo de cómo rellenar la tabla.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39

Según lo estipulado en Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 16.1, El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante. Con respecto a su consulta, se aclara que la Tabla C. Resumen de las monedas de pago sí es aplicable a esta licitación.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40**

Documento: Numeral 2.1 de las Especificaciones técnicas Gestión Social y Ambiental Lote 1 y Lote 2

Referencia: Gestión ambiental

Solicitud de aclaración: Se establece la presentación de una garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, por favor se requiere conocer las condiciones económicas y plazo para este tipo de garantía

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40

El valor de la Garantía de cumplimiento de las medidas Ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) es del 1% del Monto Contractual Aceptado, tal como se indica en la Subcláusula 4.2, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas: “La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones

ASSS será en forma de una "garantía a la vista" en el (los) monto (s) **de 1 % del Monto Contractual Aceptado** y en la (s) misma (s) moneda del Monto Contractual Aceptado."

Adicionalmente, se puede observar el formato de la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (ASSS), Sección IX. Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, que, en sus notas al pie indica lo siguiente:

*"¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el **porcentaje del monto aceptado del Contrato** especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario."*

Y, con respecto a la fecha de vencimiento, establece:

"² Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41**

Documento: Numeral 2.1 de las Especificaciones técnicas Gestión Social y Ambiental Lote 1 y Lote 2

Referencia: Gestión ambiental

Solicitud de aclaración: ¿El proyecto cuenta con registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales para la fase de construcción? Por favor compartir dicha autorización para su revisión y análisis.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41

Sí, el proyecto cuenta con la documentación requerida. Esta será entregada al Contratista ejecutor, quien, en coordinación con CELEC EP – Transelectric, establecerá la proyección real de desechos peligrosos generados durante la fase de construcción del proyecto.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42**

Documento: Numeral 2.1 de las Especificaciones técnicas Gestión Social y Ambiental Lote 1 y Lote 2

Referencia: Gestión ambiental

Solicitud de aclaración: Por favor, proporcionar el plan de minimización de desechos peligrosos que se haya presentado y de ser el caso, aprobado por parte de la Autoridad Ambiental Nacional.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42

El Adjudicatario debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.3, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL, el cual sobre el plan menciona lo siguiente:

“El/La Contratista de forma obligatoria debe presentar la siguiente documentación durante la ejecución de las obras para cada Lote:

- (...)
- *Informe de avance del plan de minimización de desechos peligrosos, documento que haya sido aprobado por parte de la Autoridad Ambiental.*
- (...)”

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43**

Documento: Numeral 2.1 de las Especificaciones técnicas Gestión Social y Ambiental Lote 1 y Lote 2

Referencia: Gestión social

Solicitud de aclaración: Especificar la fecha de la última actualización de mapeo de actores sociales.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43

CELEC EP – Transelectric informa que la última actualización del listado de actores sociales se realizó en enero de 2024.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44**

Documento: Numeral 2.1 de las Especificaciones técnicas Gestión Social y Ambiental Lote 1 y Lote 2

Referencia: Gestión social

Solicitud de aclaración: En el programa de seguridad de las comunidades en la etapa de construcción, solicita al contratista elaborar un Estudio de Capacidad de Carga de

los Servicios de Hospedaje y Alimentación para lo cual es necesario conocer si CELEC EP mantiene actualizado el listado de actores sociales.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44

Actualmente, CELEC EP – Transelectric no cuenta con una actualización del listado de actores sociales, la última actualización del listado de actores sociales se realizó en enero de 2024. Por lo tanto, la Contratista será responsable de realizar esta actualización, estas actividades se realizarán con el acompañamiento del equipo de la Contratante.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45

Documento: Numeral 2.1 de las Especificaciones técnicas Gestión Social y Ambiental Lote 1 y Lote 2

Referencia: Gestión social

Solicitud de aclaración: ¿Se han realizado diagnósticos participativos en el Área de Influencia Social Directa en los ejes temáticos de salud, educación, desarrollo productivo, reforestación y/o protección de recursos hídricos? En caso de haberlos realizado por favor indicar los resultados obtenidos en el mismo y posibles acuerdos que contempla la inversión de la contratista.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45

Esta actividad corresponde al Contratista ejecutor, por lo que CELEC EP – Transelectric no dispone de esta información. Los resultados y acuerdos específicos dependerán de los estudios que la Contratista realice.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46

Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS

Referencia: último párrafo del numeral 1

Solicitud de aclaración: se solicita aclarar si existe un valor límite para la creación de nuevos rubros bajo la metodología “costo + porcentaje”.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46

En el caso de requerir la creación de nuevos rubros, en la etapa de ejecución contractual, la Contratista deberá regirse a lo estipulado en la Cláusula 13. Variaciones y Ajustes, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas. Adicionalmente, se deberá observar lo indicado en las subcláusulas 13, Parte A y Parte B, de la Sección VIII.

Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47**

Documento: Lista de cantidades Lote 2.

Referencia: Excel

Solicitud de aclaración: En el caso de paralización por culpa de motivos ajenos al Contratista. ¿Cuál es el formulario donde el oferente presenta el valor de costos indirectos de la oferta presentada?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47

Por favor, observar lo establecido en la Cláusula 8. Inicio Demoras y Suspensión, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas. En la cláusula mencionada se indican los procedimientos y acciones a tomar por parte de la Contratante, el Contratista y el Ingeniero, en caso de que se paralicen las obras, cualquiera que sea la razón.

Ante la posibilidad de que la Contratista requiera realizar algún reclamo por concepto de pagos, se deberá revisar la subcláusula 20.2 Reclamos por Pagos, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas. Adicionalmente, observar lo establecido en la Subcláusula 20.2, Parte B – Estipulaciones Especiales, Sección VIII. Condiciones Particulares Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48**

Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRAS CIVILES ELECTROMECAÑICAS LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS - PASAJE 500 kV

Referencia: En referencia al numeral 1.2.5 Accesos Especiales

Solicitud de aclaración: Por favor confirmar que la construcción de otras facilidades de acceso para los materiales, que no sean caminos carrozables, serán reconocidos por la metodología “costo + porcentaje”.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48

Los accesos desde la carretera más cercana transitable hasta la franja de servidumbre de la línea de transmisión y sitios de estructuras (Caminos de acceso) es responsabilidad de la Contratista, por lo tanto los gastos deben ser cubiertos por la misma, según se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares del LOTE 2 – LÍNEA DE

TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

- **LOTE 2:** <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.2.1. Generalidades

“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”

Adicionalmente, en el caso de requerir la creación de nuevos rubros, en la etapa de ejecución contractual, la Contratista deberá regirse a lo estipulado en la Cláusula 13. Variaciones y Ajustes, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas. Adicionalmente, se deberá observar lo indicado en las subcláusulas 13, Parte A y Parte B, de la Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49**

Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRAS CIVILES ELECTROMECÁNICAS LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS - PASAJE 500 kV

Referencia: Planos estructuras metálicas y cimentaciones

Solicitud de aclaración: De acuerdo a las geometrías de las bases de la torre es insuficiente un área de 20x20 metros para la construcción de las cimentaciones por lo que solicitamos se amplie esta franja a 40x40 metros.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49

Se debe tomar en cuenta la Sección IV. Formularios de Licitación; VOLUMEN 3: OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADICIONALES, de la Solicitud de Ofertas: *“(...) Nota: El Oferente para la preparación de su propuesta debe investigar y analizar toda la documentación, entregada por el Contratante, concerniente a la naturaleza de los*

trabajos u obras y a los sitios donde ellos se realizarán; los diseños de ingeniería que le son proporcionados; las condiciones y limitaciones del transporte; el manejo y almacenamiento de los materiales, escombreras; la disponibilidad de mano de obra, energía eléctrica, comunicaciones, combustible, vías de acceso, sitios para trabajadores, las condiciones meteorológicas, ambientales, seguridad del trabajo y de salubridad; las capacidades del mercado para proveer equipos, materiales y servicios; los estudios de condiciones y características del terreno y condiciones geológicas generales; la localización, calidad y cantidad de los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; las características de las máquinas y equipos requeridos para la ejecución del trabajo; las reglamentaciones gubernamentales y las normativas ambientales y de seguridad y salud ocupacional en el trabajo; las leyes laborales y de seguridad social; las restricciones, depósitos y derechos de aduana para la importación temporal o permanente de los equipos y reexportación, maquinarias, herramientas y repuestos; las exenciones a las mismas y las demoras normales que puedan ocurrir en dichas importaciones; las reglamentaciones referentes al transporte de carga; las leyes y reglamentaciones de entrada en el país, trabajo en el país, salida de él y, en general, todos los demás factores sobre los cuales se pueda razonablemente obtener información y que en alguna forma puedan afectar el trabajo, los plazos para la ejecución y su costo, los cuales deberán ser tomados en consideración por el Oferente al preparar su oferta. (...)"

Por lo tanto, es responsabilidad de los Oferentes realizar los análisis técnico - económicos necesarios para la elaboración y presentación de la Oferta, **debiendo garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la Contratante.**

Así mismo, se indica que los cambios y optimizaciones podrán realizarse durante la etapa contractual previo aprobación de la Contratante.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50**

Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRAS CIVILES ELECTROMECAÑICAS
LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS - PASAJE 500 kV

Referencia: punto 1.7.4

Solicitud de aclaración: Excavación en suelo, para pilas, en lodo, en el párrafo tres entendemos que en lugar de tres metros (3m) debe ser dos metros (2m) en concordancia con la tabla de cantidades, por favor aclarar esta contradicción.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50

Se aclara que, la profundidad de las cimentaciones mayores a 3 m se encuentran incluidas en la tabla de cantidades y precios de la L/T Chorrillos – Pasaje a 500kV Partida C, No. Componente 2.2 “Excavación en suelo h=2.00-6.00 m (inc. replanteo y nivelación)”, en la tabla de cantidades y precios de la L/T Pasaje-Frontera a 500kV

Partida J, No. Componente 2.2 “Excavación en suelo h=2.00-6.00 m (inc. replanteo y nivelación)”, y en la tabla de cantidades y precios del Seccionamiento de la L/T doble circuito Minas San Francisco-San Idelfonso a 230kV, Partida Q, No. Componente 2.2 “Excavación en suelo h=2.00-6.00 m (inc. replanteo y nivelación)”.

La forma de pago de los volúmenes de excavación detallados en la tabla de cantidades y precios están acorde a lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

- **LOTE 2:** <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.7.4. Excavación en suelo, para pilas, en lodo

Forma de pago

“El pago de la excavación se efectuará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios, (...)”.

Para la **L/T Pasaje– Frontera a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.7.4. Excavación en suelo, para pilas, en lodo

Forma de pago

“El pago de la excavación se efectuará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios, (...)”.

Para la **L/T Seccionamiento a 230 KV** se encuentra en:

LT SECCIONAMIENTO A 230 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.7.4. Excavación en suelo, para pilas, en lodo

Forma de pago

“El pago de la excavación se efectuará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios, (...)”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51**

Documento: Método constructivo

Referencia: Excavaciones

Solicitud de aclaración: Por favor confirmar si parte del resultado de la excavación si se puede esparcir en la superficie ocupada por la torre

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51

El Contratista debe considerar que en sitios con laderas y/o pendientes menores a 10 grados, el material producto de la excavación, podrá ser esparcido, con un espesor menor a 20 cm, siempre y cuando el propietario del terreno del sitio en el cual se va implantar la torre lo permita o según los acuerdos que se hayan llegado con el mismo.

En sitios con laderas y/o pendientes mayores a 10 grados, el material excavado deberá ser trasladado, en forma continua y secuencial al proceso de excavación, a sitios previamente ubicados y aceptados por la Fiscalización. El concepto por estabilidad es de no cargar los taludes con los materiales producto de la excavación.

En los casos que se desalojen los materiales se aplicarán de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

- **LOTE 2:** <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.7.4. Excavación en suelo, para pilas, en lodo

Forma de pago

“El pago de la excavación se efectuará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios, lo que incluye:

(...)

- *El desalojo del material que no deba quedar en las cercanías de la fundación.*
- *El acarreo*
(...)”

Para la **L/T Pasaje– Frontera a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kv

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.7.4. Excavación en suelo, para pilas, en lodo

Forma de pago

“El pago de la excavación se efectuará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios, lo que incluye:

(...)

- *El desalojo del material que no deba quedar en las cercanías de la fundación.*
- *El acarreo*
(...)”

Para la **L/T Seccionamiento a 230 KV** se encuentra en:

LT SECCIONAMIENTO A 230 kv

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL Y
ELECTROMECÁNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCIÓN LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.7.4. Excavación en suelo, para pilas, en lodo

Forma de pago

“El pago de la excavación se efectuará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios, lo que incluye:

(...)

- *El desalojo del material que no deba quedar en las cercanías de la fundación.*
- *El acarreo*
(...)”

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52**

Documento: Diseño y especificaciones de caminos de acceso

Referencia: Construcción preliminar

Solicitud de aclaración: Confirmar que el diseño y las especificaciones para la construcción de los caminos de acceso de la línea de transmisión serán determinados sobre unas necesidades constructivas del contratista.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52

Se confirma que el diseño y las especificaciones para la construcción de los caminos de acceso de la línea de transmisión serán determinados sobre las necesidades constructivas del contratista bajo la aprobación de la Fiscalización.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53**

Documento: Caminos de acceso

Referencia: Construcción preliminar

Solicitud de aclaración: Una vez finalizadas las obras, hay que dejar los caminos de acceso de la línea de transmisión lo más parecido siempre que sea razonablemente posible con criterios técnicos y económicos posible a su estado original

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53

Se confirma que se debe realizar la restitución de los caminos accesos, considerando los acuerdos iniciales establecidos con los propietarios. Debiendo considerar lo

establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

- **LOTE 2:** <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.2.1. Generalidades

“(...) Los accesos deben cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y con el programa para el uso de caminos públicos o privados (...)”

“(...) Si los caminos usados fuesen privados, la Contratista deberá conseguir la autorización requerida para su uso. Además, la Contratista debe obtener un certificado de conformidad de los propietarios de los caminos en donde se indique que la Contratante está exento de reclamos futuros por la utilización de los caminos u accesos por parte la Contratista (...)”

“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”

Para la **L/T Pasaje - Frontera a 500 KV** se encuentra en:

LT PASAJE FRONTERA 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT PASAJE FRONTERA 500
KV

1.2.1. Generalidades

“(...) Los accesos deben cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y con el programa para el uso de caminos públicos o privados (...)”

(...) Si los caminos usados fuesen privados, la Contratista deberá conseguir la autorización requerida para su uso. Además, la Contratista debe obtener un certificado de conformidad de los propietarios de los caminos en donde se indique que la Contratante está exento de reclamos futuros por la utilización de los caminos u accesos por parte la Contratista (...)

(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)"

Para la **L/T Seccionamiento a 230 KV** se encuentra en:

LT SECCIONAMIENTO 230 kV

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION LT SECCIONAMIENTO 230
KV

1.2.1. Generalidades

"(...) Los accesos deben cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y con el programa para el uso de caminos públicos o privados (...)

(...) Si los caminos usados fuesen privados, la Contratista deberá conseguir la autorización requerida para su uso. Además, la Contratista debe obtener un certificado de conformidad de los propietarios de los caminos en donde se indique que la Contratante está exento de reclamos futuros por la utilización de los caminos u accesos por parte la Contratista (...)

(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)"

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54

Documento: Caminos de acceso

Referencia: Construcción preliminar

Solicitud de aclaración: Por favor confirmar si una vez terminada la obra se dejarán los caminos tal y como se han construido para poder utilizarlos en el mantenimiento de la

línea, o si por el contrario se ha de dejar el terreno lo más parecido siempre que sea razonablemente posible con criterios técnicos y económicos posible a su estado original.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54

Se confirma que se debe realizar la restitución de los caminos accesos, considerando los acuerdos iniciales establecidos con los propietarios. Debiendo considerar lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

- **LOTE 2:** <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.2.1. Generalidades

“(...) Los accesos deben cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y con el programa para el uso de caminos públicos o privados (...)”

“(...) Si los caminos usados fuesen privados, la Contratista deberá conseguir la autorización requerida para su uso. Además, la Contratista debe obtener un certificado de conformidad de los propietarios de los caminos en donde se indique que la Contratante está exento de reclamos futuros por la utilización de los caminos u accesos por parte la Contratista (...)”

“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”

Para la **L/T Pasaje - Frontera a 500 KV** se encuentra en:

LT PASAJE FRONTERA 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION LT PASAJE FRONTERA 500 KV

1.2.1. Generalidades

“(...) Los accesos deben cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y con el programa para el uso de caminos públicos o privados (...)”

“(...) Si los caminos usados fuesen privados, la Contratista deberá conseguir la autorización requerida para su uso. Además, la Contratista debe obtener un certificado de conformidad de los propietarios de los caminos en donde se indique que la Contratante está exento de reclamos futuros por la utilización de los caminos u accesos por parte la Contratista (...)”

“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”

Para la **L/T Seccionamiento a 230 KV** se encuentra en:

LT SECCIONAMIENTO 230 kV

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION LT SECCIONAMIENTO 230 KV

1.2.1. Generalidades

“(...) Los accesos deben cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y con el programa para el uso de caminos públicos o privados (...)”

“(...) Si los caminos usados fuesen privados, la Contratista deberá conseguir la autorización requerida para su uso. Además, la Contratista debe obtener un certificado de conformidad de los propietarios de los caminos en donde se indique que la Contratante está exento de reclamos futuros por la utilización de los caminos u accesos por parte la Contratista (...)”

“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 55**

Documento: Caminos de acceso

Referencia: Construcción preliminar

Solicitud de aclaración: Siendo el contratista responsable de los costos de los caminos de acceso fuera de la faja de servidumbre. Favor confirmar que en estos caminos fuera de la faja de servidumbre no se ha de incluir la servidumbre para CELEC EP el periodo de operación y mantenimiento de la línea de transmisión.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 55

El Contratante confirma que los caminos de acceso fuera de la franja de servidumbre no se incluirán en la servidumbre para CELEC EP TRANSELECTRIC en el periodo de operación y mantenimiento de la línea de transmisión.

Además, se aclara que es responsabilidad de la contratista cubrir los costos de los caminos de acceso **dentro y fuera** de la faja de servidumbre.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 56**

Documento: Estudios de suelo de la línea de transmisión

Referencia: Documentación estudios de suelo de la línea de transmisión

Solicitud de aclaración: Por favor, se solicitan los estudios de suelos de la línea de transmisión.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 56

Las cantidades para la presentación de la Oferta deben estar de acuerdo con la lista de cantidades del Lote 2 que se encuentra en la Sección IV. Formularios de Licitación que se encuentran en el siguiente enlace de descarga:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/f2FAwG76LYs97yX>

Los estudios de suelos serán entregados al Contratista ejecutor del LOTE 2, para que realice la verificación correspondiente.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 57**

Documento: Fiscalización de la obra

Referencia: Personal de fiscalización de la obra

Solicitud de aclaración: Favor confirmar que CELEC EP dispondrá de suficientes supervisores y fiscales para monitorear cuantos frentes de trabajo sean necesarios para ejecutar la línea de transmisión.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 57

El Contratante confirma que se dispondrá de suficientes supervisores y fiscalizadores para monitorear los frentes de trabajo en la etapa de ejecución. Para lo cual, la Contratista debe presentar para revisión y aprobación de la Contratante el plan de trabajo respectivo.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 58

Documento: Ingeniería de la línea de transmisión

Referencia: Ingeniería de la línea de transmisión

Solicitud de aclaración: Se solicita que CELEC EP facilite toda la ingeniería de detalle de la línea de transmisión para poder analizar y dimensionar correctamente los servicios de verificación de ingeniería que CELEC EP ha solicitado en respuestas anteriores. Y que será entregada al ganador de la licitación de la línea

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 58

Se debe tomar en cuenta la Sección IV. Formularios de Licitación; VOLUMEN 3: OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADICIONALES, de la Solicitud de Ofertas: “(...) *Nota: El Oferente para la preparación de su propuesta debe investigar y analizar toda la documentación, entregada por el Contratante, concerniente a la naturaleza de los trabajos u obras y a los sitios donde ellos se realizarán; los diseños de ingeniería que le son proporcionados; las condiciones y limitaciones del transporte; el manejo y almacenamiento de los materiales, escombreras; la disponibilidad de mano de obra, energía eléctrica, comunicaciones, combustible, vías de acceso, sitios para trabajadores, las condiciones meteorológicas, ambientales, seguridad del trabajo y de salubridad; las capacidades del mercado para proveer equipos, materiales y servicios; los estudios de condiciones y características del terreno y condiciones geológicas generales; la localización, calidad y cantidad de los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; las características de las máquinas y equipos requeridos para la ejecución del trabajo; las reglamentaciones gubernamentales y las normativas ambientales y de seguridad y salud ocupacional en el trabajo; las leyes laborales y de seguridad social; las restricciones, depósitos y derechos de aduana para la importación temporal o permanente de los equipos y reexportación, maquinarias, herramientas y repuestos; las exenciones a las mismas y las demoras normales que puedan ocurrir en dichas importaciones; las reglamentaciones referentes al transporte de carga; las leyes y reglamentaciones de entrada en el país, trabajo en el país, salida de él y, en general, todos los demás factores sobre los cuales se pueda razonablemente obtener información y que en alguna forma puedan afectar el trabajo, los plazos para la ejecución y su costo, los cuales deberán ser tomados en consideración por el Oferente al preparar su oferta. (...)*”

Por lo tanto, el Oferente debe preparar su propuesta con base a la información entregada por la Contratante.

En tal sentido, se ratifica que, la información de detalle que dispone la entidad Contratante se facilitará al Contratista ejecutor del LOTE 2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 59**

Documento: Lista de cantidades Lote 2.

Referencia: Excel

Solicitud de aclaración: Favor confirmar si en la tabla de precios donde se ha de indicar el precio unitario de cada uno de los cuerpos de las torres de la línea de transmisión se ha de considerar en fase de oferta el peso de las torres entregadas por CELEC EP en fase oferta o los pesos que estime cada licitante.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 59

Se debe tomar en cuenta la Sección IV. Formularios de Licitación; VOLUMEN 3: OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADICIONALES, de la Solicitud de Ofertas: “(...) *Nota: El Oferente para la preparación de su propuesta debe investigar y analizar toda la documentación, entregada por el Contratante, concerniente a la naturaleza de los trabajos u obras y a los sitios donde ellos se realizarán; los diseños de ingeniería que le son proporcionados; las condiciones y limitaciones del transporte; el manejo y almacenamiento de los materiales, escombreras; la disponibilidad de mano de obra, energía eléctrica, comunicaciones, combustible, vías de acceso, sitios para trabajadores, las condiciones meteorológicas, ambientales, seguridad del trabajo y de salubridad; las capacidades del mercado para proveer equipos, materiales y servicios; los estudios de condiciones y características del terreno y condiciones geológicas generales; la localización, calidad y cantidad de los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; las características de las máquinas y equipos requeridos para la ejecución del trabajo; las reglamentaciones gubernamentales y las normativas ambientales y de seguridad y salud ocupacional en el trabajo; las leyes laborales y de seguridad social; las restricciones, depósitos y derechos de aduana para la importación temporal o permanente de los equipos y reexportación, maquinarias, herramientas y repuestos; las exenciones a las mismas y las demoras normales que puedan ocurrir en dichas importaciones; las reglamentaciones referentes al transporte de carga; las leyes y reglamentaciones de entrada en el país, trabajo en el país, salida de él y, en general, todos los demás factores sobre los cuales se pueda razonablemente obtener información y que en alguna forma puedan afectar el trabajo, los plazos para*

la ejecución y su costo, los cuales deberán ser tomados en consideración por el Oferente al preparar su oferta. (...)"

Por lo tanto, es responsabilidad de los Oferentes realizar los análisis técnico - económicos necesarios para la elaboración y presentación de la Oferta, debiendo garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la Contratante.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 60**

Documento: Lista de cantidades Lote 2.

Referencia: Excel

Solicitud de aclaración: En caso de que se paralicen las obras por motivos ajenos al contratista, de qué manera se abonarán los costos indirectos.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 60

Por favor, observar lo establecido en la Cláusula 8. Inicio Demoras y Suspensión, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas. En la cláusula mencionada se indican los procedimientos y acciones a tomar por parte de la Contratante, el Contratista y el Ingeniero, en caso de que se paralicen las obras, cualquiera que sea la razón.

Ante la posibilidad de que la Contratista requiera realizar algún reclamo por concepto de pagos, se deberá revisar la subcláusula 20.2 Reclamos por Pagos, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas. Adicionalmente, observar lo establecido en la Subcláusula 20.2, Parte B – Estipulaciones Especiales, Sección VIII. Condiciones Particulares Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 61**

Documento: Lista de cantidades Lote 2.

Referencia: Excel

Solicitud de aclaración: Favor confirmar si los precios presentados en la tabla de precios son con IVA

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 61

Los precios que el Oferente deberá cotizar en la lista de cantidades no deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 62**

Documento: Tabla única resumen de cimentaciones L/T Chorrillos – Pasaje

Referencia: PDF o Excel

Solicitud de aclaración: Favor confirmar que los únicos estudios de suelos que hay que realizar en la línea de transmisión son los solicitados por CELEC EP en la tabla de distribución columna “SUGERENCIA DE ESTUDIO DE SUELO EN ETAPA CONSTRUCTIVA”

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 62

En las Tablas únicas de resumen de cimentaciones para la L/T Chorrillos – Pasaje, Pasaje – Frontera Perú y Seccionamiento a 230 kV que hace referencia en su pregunta, se indica los sitios de torres en los cuales la Contratista deberá ejecutar **prioritariamente** los Estudios de Suelos, en concordancia con las especificaciones técnicas.

Adicionalmente, en función a la experticia del Contratista y de la información existente, deberá prever la cantidad de ejecución de estudios de suelos para los casos en que se ubiquen suelos con capacidades menores a las registradas en las tablas, de tal manera de cumplir con los requerimientos de las especificaciones técnicas, y así ratificar o rectificar la propuesta de cimentación.

La forma de pago de estos trabajos se establece en: Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

- **LOTE 2:** <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.6 CIMENTACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

1.6.1 Generalidades

“(…) Los costos por estos trabajos en la línea deben ser incluidos en el costo de la obra, dentro del rubro o rubros que considere EL/La Contratista (…).”

Para la **L/T Pasaje– Frontera a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.6 CIMENTACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

1.6.1 Generalidades

“(...) Los costos por estos trabajos en la línea deben ser incluidos en el costo de la obra, dentro del rubro o rubros que considere EL/La Contratista (...).”

Para la **L/T Seccionamiento a 230 KV** se encuentra en:

LT SECCIONAMIENTO A 230 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE
500 KV

1.6 CIMENTACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

1.6.1 Generalidades

“(...) Los costos por estos trabajos en la línea deben ser incluidos en el costo de la obra, dentro del rubro o rubros que considere EL/La Contratista (...).”

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 63**

16	Losses (75 y)	kW	90
17	Noise level	db	70
16	Losses (75 y)	kW	90
17	Noise level	db	70
16	Losses (75 y)	kW	90
17	Noise level	db	70

IEP-SE-E-0459-124-001-A: REACTOR 53,3MVar, 500 kV; REACTOR 36,6MVar, 500 kV; REACTOR 50MVar, 500 kV Tabla de parámetros. 16. Pérdidas (75 °C): 90kW; 17. Nivel de ruido 70db; Las pérdidas de los reactores de 53,3 MVar, 36,6 MVar y 50 MVar son todas de 90 kW. Esto no es razonable. El reactor en sí es muy ruidoso. Se recomienda que el ruido (nivel de presión sonora) sea de 77. ¿Se podría ratificar si los valores mostrados son los correctos?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 63

CELEC EP aclara que, las especificaciones y/o características técnicas de los equipos están definidas en la: Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional, PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS, Especificaciones Particulares LOTE 1 – SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV, según se muestra en el siguiente enlace:

- LOTE 1: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/bDPeAmC9QiHcMyL>

En el archivo, IEP-SE-E-INF-0459-123-02-005-A 6.3. Detalle de las especificaciones técnicas de reactores Subestación Pasaje, numeral 1.17.4 *Medición de niveles de ruido* donde se indica que: “(...) Se realizará según IEC 60599 (...)”.

Así mismo, en los DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS, como se encuentran en el enlace:

- LOTE 1 – SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/RA7b2KX4z2ZcC32>

Adicionalmente, con relación a los temas constructivos de los suministros. Favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala “(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: **Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales**(...)”.

Por lo tanto, la sugerencia enviada no procede y los oferentes deben cumplir con lo solicitado.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 64

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REACTORES: SUBESTACIÓN PASAJE Especificaciones técnicas del reactor, Tabla No. 1. Disrupción para 500kV; En las especificaciones del reactor, el nivel de aislamiento de alta tensión del sistema de 500kV es 1050kV, que según IEC debería ser 680kV, y se aclara con el transformador. Los datos básicos del sistema para equipos de 500 kV, para la sobretensión de frecuencia industrial estándar, como en la norma IEC, deben ser 680 kV, no 1050 kV, se podría confirmar este valor.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 64

CELEC EP aclara que, el aislamiento por impulsos tipo maniobra para equipos de GAMA II, nivel de voltaje 500 kV es de 1050 kV, y los impulsos por frecuencia industrial son de 680 kV.

Adicionalmente, con relación a los temas constructivos de los suministros. Favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las

Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala “(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: **Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales**(...)”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65**

(REACTOR NEUTRO) en la subestación Pasaje y CHORRILLOS viene o no con núcleos, se puede confirmar esta pregunta

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65

CELEC EP aclara que, las especificaciones y/o características técnicas de los equipos están definidas en la: Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional, PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS, Especificaciones Particulares LOTE 1 – SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV, según se muestra en el siguiente enlace:

- LOTE 1: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/bDPeAmC9QiHCMyl>

Para la subestación Pasaje, en el archivo, IEP-SE-E-INF-0459-123-02-005-A 6.3. Detalle de las especificaciones técnicas de reactores Subestación Pasaje, numeral 1.2.2 *Reactores de neutro* donde se indica que: “(...) El suministro de los reactores de neutro de las dos bahías de línea incluye:

- *Un Transformador de Corriente de tres (3) devanados secundarios, instalado en bushing de 69 kV, tensión máxima 72,5 kV, BIL 325. Corriente nominal primaria 150 A, corriente nominal secundaria 1 A, dos (2) devanados 150/1 precisión 5P20-20VA, un (1) devanado 150/1 precisión 0.2S-5VA, con sus respectivos accesorios. (...)”.*

Para la subestación Chorrillos, en el archivo, IEP – SE – E – INF – 0458 – 523 – 02 – 003 – A 6.3. Detalle de las especificaciones técnicas de reactores: Ampliación Subestación Chorrillos, numeral 1.2.2 *Reactores de línea* donde se indica que: “(...) El suministro del reactor de neutro incluye:

- *Un Transformador de Corriente de tres (3) núcleos, instalado en bushing de Neutro, tensión máxima 72.5 kV, BIL = 200 kV, SDW = 70 kV. Corriente nominal secundaria 1 A. un núcleo de Clase 0.2 y dos núcleos de clase 5P20, 20 VA cada núcleo, con sus respectivos accesorios. (...)”.*

Así mismo, en los DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS, como se encuentran en el enlace:

- LOTE 1 – SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/RA7b2KX4z2ZcC32>, numeral No. 4, DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS: REACTOR DE NEUTRO, para la subestación Pasaje “IEP - SE - E - 0459 - 124- 007 – A”, Referencia 11.1 y 11.2, en donde se mencionada: “(...) Bushing de alta tensión y baja tensión (...)”, respectivamente.

Para la subestación Chorrillos "IEP - SE - E - 0458 - 524- 004 – A", Referencia 11.1 y 11.2, en donde se mencionada: "(...) *Bushing de alta tensión y baja tensión (...)*", respectivamente.

Adicionalmente, con relación a los temas constructivos de los suministros. Favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala "(...) *De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: **Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales(...)***".

Por lo tanto, el reactor del neutro deberá considerar bushings de alta y baja de tensión, adicionalmente, transformadores de corriente en el bushing de alta tensión.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 66**

IEP-SE-E-0459-124 Datos técnicos garantizados, tabla de datos técnicos de la estación PASAJE, DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS: CONDUCTORES DESNUDOS CÓDIGO: IEP-SE-E-0459-124-036-A, DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS: CONDUCTORES DESNUDOS 8. Peso total conductor, Los pesos de AAC 2250, 2000, 1590 y 600 kcmil son 3611, 2794, 2216 y 839 respectivamente en la tabla de parámetros; los valores estándar son 3170,2, 2787, 9, 2222,1 y 836,5 respectivamente. Por favor confirmar. Para el conducto AAC 2250, 2000,1590, 600 kcmil, el peso (kg/km) que figura en la hoja de datos es 3611, 2794, 2216, 839, mientras que en el estándar es 3170, 2, 2787, 9, 2222, 1, 836, 5, es decir, necesitamos verificar la información?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 66

CELEC EP aclara que, para la subestación Chorrillos, los valores definidos para los conductores desnudos indicados en la Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras - DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS del Lote 1, SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV, Nro. De Componente 1, corresponden a DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS, <https://celecloud.celec.gob.ec/s/RA7b2KX4z2ZcC32>, conforme se puede observar en la carpeta IEP-SE-E-0458-524 (DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS), numeral 24 - "IEP - SE - E - 0458 - 524- 024 – A - DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS: CONDUCTORES ELÉCTRICOS DESNUDOS", deberán ser ajustados de acuerdo con los diseños y materiales aprobados en la etapa de ejecución. Por lo tanto, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala "(...) *De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: **Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales(...)***".

Para la subestación Pasaje, los valores definidos para para los conductores desnudos indicados en la Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras -

DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS del Lote 1, SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV, Nro. De Componente 1, corresponden a DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS, <https://celecloud.celec.gob.ec/s/RA7b2KX4z2ZcC32>, conforme se puede observar en la carpeta IEP-SE-E-0459-124 (DATOS TÉCNICOS GARANTIZADO), numeral 38 - "IEP - SE - E - 0459 - 124 - 038 - A- DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS: CONDUCTORES ELÉCTRICOS DESNUDOS". deberán ser ajustados de acuerdo con los diseños y materiales aprobados en la etapa de ejecución. Por lo tanto, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala "(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales(...)".

Por lo tanto, CELEC EP confirma que en la etapa de ejecución del contrato el oferente deberá solicitar aprobación de esta información considerando el suministro aprobado.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67

A	B	C
Características del conductor terminado AACSR		
a.) Tipo:	169.57 MM2	
b.) Nombre y número de las normas de fabricación:	B-711	
c.) Nombre de Código del conductor:		
d.) Cables:		
- Número de alambres de aluminio	12	
- Número de alambres de acero galvanizado	7	
e.) Dirección del cableado de la capa exterior:	IZQUIERDO	
f.) Área:		
- De aluminio	mm2	107.04
- De acero	mm2	62.44
- Total	mm2	169.48
g.) Diámetro exterior	mm	16.856
h.) Peso Unitario	Kg/m	0.7842
i.) Tensión de ruptura	Kg	9390.628
j.) Resistencia Eléctrica a corriente continua, 20°C	ohm/km	0.2707
k.) Capacidad de corriente alterna de 60 Hz para temperatura del conductor de 75 °C ambiente de 25°C, viento de 1m/s, con efecto de sol.	A	340
l.) Módulo de elasticidad	Kg/mm2	6932.2551
ACSR Cochín 弹性模量计算值为 104.7GPa, 请确认按哪个值执行		

A	B	C
Características del conductor terminado ACAR		
a.) Tipo:		
b.) Nombre y número de las normas de fabricación:	A363	
c.) Nombre de Código del conductor:		
d.) Cables:		
- Número de alambres de aluminio	0	
- Número de alambres de acero galvanizado	7	
e.) Dirección del cableado de la capa exterior:	IZQUIERDO	
f.) Área:		
- De aluminio	mm2	
- De acero	mm2	
- Total	mm2	3/8 GSW 直径计算值9.15mm
g.) Diámetro exterior	mm	9.5
h.) Peso Unitario	Kg/Km	407
i.) Tensión de ruptura	Kg	4899
j.) Resistencia Eléctrica a corriente continua, 20°C	ohm/km	

DATOS GARANTIZADOS CHO-PAS: DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE AAC COCHIN, 4. l.) Módulo de elasticidad: 6932,2551 Kg/mm2, El valor del módulo de elasticidad calculado de AAC Cochín es 10676 kg/mm2 (140,7 Gpa) y la tabla de parámetros técnicos es 6932,251. Confirme qué valor se debe utilizar. El valor de cálculo del módulo de elasticidad para AAC Cochín es 10676 kg/mm2, mientras que en la hoja de datos garantizada es 6932,2551, confirme con qué valor proceder.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67

Para la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 kV, los valores definidos para el cable AAC COCHIN son los indicados en la Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS, LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y

SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/RT7ofTy2JxFdAC9>

Para el suministro del cable AAC COCHIN para la L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

DATOS GARANTIZADOS CHO-PAS

Pestaña: AAC Cochín

4.l) Módulo de elasticidad: 6932.2551 Kg/mm²

Por lo tanto, CELEC EP TRANSELECTRIC aclara que para el suministro del cable AAC COCHIN el Módulo de elasticidad es de 6932.2551 Kg/mm² y tomando en consideración las tolerancias establecidas en las normas B-711.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 68**

DATOS GARANTIZADOS CHO-PAS: DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE ACERO 3/8, 5.

g) Diámetro exterior: 9,5 mm, El diámetro calculado de ACERO 3/8 es de 9,15 mm y la tabla de parámetros técnicos es de 9,5. El cálculo del diámetro para ACERO 3/8 es de 9,15 mm, mientras que en la hoja de datos garantizada es de 9,5 mm.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 68

Para la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 kV, los valores definidos para el cable de ACERO 3/8 son los indicados en la Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS, LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/RT7ofTy2JxFdAC9>

Para el suministro del cable de ACERO 3/8 para la L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

DATOS GARANTIZADOS CHO-PAS

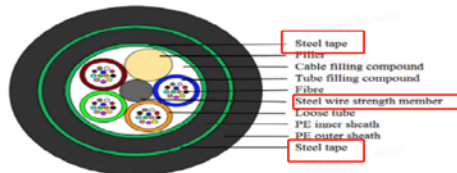
Pestaña: ACERO 3 I 8

5.g) Diámetro exterior: 9.5 mm

Por lo tanto, CELEC EP TRANSELECTRIC aclara que para el suministro del cable de ACERO 3/8 el diámetro exterior es de 9.5 mm y tomando en consideración las tolerancias establecidas en las normas A363.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 69**

CHAPTER 2 ANTI-RODENT DIELECTRIC CABLE			
GUARANTEED TECHNICAL DATA OF THE ANTI-RODENT DIELECTRIC CABLE			
ITEM	DESCRIPTION	UNIT	SPECIFICATION OFFERED
1	Country of origin		
2	Brand		
3	Brand Manufacturer		
4	Reference according to the manufacturer's catalogue		
5	Fiber count (number of G 655 C/D fiber threads)		48
6	Maximum and minimum number of fibers per loose tube		12
7	Armor for mechanical and anti-rodent protection material thickness	mm	Dielectric 1.5
8	Outer and inner jacket		High-density polyethylene, which provides UV protection, against temporary immersion in water and is fire retardant.
9	Compression	N/m	≥ 4400-100
10	Fireproof		IEC 60332-1-2
11	Installation temperature	°C	0 to +50
12	Cable diameter	mm	±16
13	Lifespan (installed)	years	≥ 25
14	Minimum bending radius during installation		20 times the diameter of the cable
15	Minimum bending radius under service conditions		10 times the diameter of the cable
16	Operating Temperature	°C	-10 to +70
17	Number of records		2



DATOS GARANTIZADOS CHO-PAS: DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DEL CABLE DIELECTRICO ANTIRROEDORES, los dibujos de sección transversal de referencia en la hoja de datos, 1. El diagrama de estructura del cable óptico en la tabla de parámetros de EXCEL muestra alambre de acero y tiras de acero, mientras que Dielectric generalmente está hecho de materiales no metálicos. ¿Deben considerarse como un cable óptico no metálico? Los dibujos de la estructura del cable óptico en la hoja de datos de EXCEL incluyen alambre de acero y cinta de acero, mientras que el dieléctrico es generalmente un material no metálico, lo cual es inconsistente. ¿Debemos continuar con el cable óptico no metálico?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 69

El Contratante confirma que el cable antirroedores debe ser completamente dieléctrico, es decir, no debe tener ningún componente metálico en su estructura.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 70**

DATOS GARANTIZADOS CHO-PAS: DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE ACERO 3/8, CONDUCTOR de acero de 3/8" y no se especifica si el grado de resistencia es HS o EHS, especifique qué modelo de hilo de acero necesita. Para el ACERO 3/8, y no se especifica si el grado de resistencia es HS o EHS, Por favor aclare qué modelo se requiere.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 70

CELEC EP – Transelectric aclara que, para la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 kV, los valores definidos para el rubro "Conductor de acero 3/8" estarán de acuerdo con lo indicado en la Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 KV:

LOTE 2: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para la L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SUMINISTRO

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRO LT CHORRILLOS PASAJE 500 KV

Numeral 3.3.5 *"Cable de acero galvanizado para cable de guardia", "(...) El cable de acero galvanizado será de 3/8" de diámetro de alta resistencia mecánica (...)"*

Por lo tanto, el grado de resistencia del cable deberá ser HS. Adicionalmente, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales(...)"*.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 71

h) Unit Weight	Kg/Km	1,043
----------------	-------	-------

DATOS GARANTIZADOS CHO-P El peso unitario del ACAR750MCM es 1043 kg/km en la tabla de parámetros y el valor estándar es 1047,8; verifíquelo. Para el conductor ACAR 750, el peso (kg/km) que figura en la hoja de datos es 1943, mientras que en la norma es 1047,8, verifique. AS: DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE ACAR 750, 4. h) Peso Unitario: 1043 kg/km;

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 71

Para L/T Chorrillos – Pasaje a 500 kV y L/T Seccionamiento a 230 kV

Para la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 kV, los valores definidos para el conductor ACAR 750 MCM son los indicados en la Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS, LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/RT7ofTy2JxFdAC9>

Para el suministro del conductor ACAR 750 MCM para la L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

DATOS GARANTIZADOS CHO-PAS

Pestaña: ACAR 750

4.h) Peso Unitario 1043 Kg/Km

Para el suministro del conductor ACAR 750 MCM para el SECCIONAMIENTO DE LA L/T DOBLE CIRCUITO MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO A 230 kV:

LT SECCIONAMIENTO

DATOS GARANTIZADOS SECC

Pestaña: ACAR 750

4.h) Peso Unitario 1043 Kg/Km

Por lo tanto, CELEC EP TRANSELECTRIC aclara que para el suministro del conductor ACAR 750 el peso unitario es de 1043 kg/km y tomando en consideración las tolerancias establecidas en las normas B230, B193, B398 y B524.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 72**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRO LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV / 5.2.3 Cable con fibra óptica terminal dieléctrico antiroedores para ducto y canaleta, El cable terminal será flexible, protegido mecánicamente, apto para ser instalado en las galerías, cárcamos o en ductos enterrados de las subestaciones eléctricas de alta tensión. En el punto de conexión de la subestación de alta tensión, ¿se utilizará el cable en posición aérea? En caso afirmativo, ¿cuál es la distancia máxima?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 72

El Contratante confirma que el punto de conexión entre el cable dieléctrico antiroedores y el OPGW proveniente de la línea de transmisión, es el pórtico de la subestación donde se instalará una caja de empalme; por lo tanto, el cable dieléctrico antiroedores NO se instalará de forma aérea sino únicamente subterránea.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 73**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRO LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV / 5.2.3 Cable con fibra óptica terminal dieléctrico antiroedores para ducto y canaleta, El diámetro total del cable con fibra óptica tipo DIELÉCTRICO ANTIRROEDORES, deberá ser MAYOR o igual a 18 mm. Después del cálculo, el diámetro exterior del cable óptico debe ser mayor o igual a 13 mm. El diámetro exterior del cable óptico mayor o igual a 18 mm generará enormes aumentos de costos y dificultades de construcción. mayor o igual a 13 mm, y el diámetro exterior del cable óptico es mayor o igual a 18 mm, lo que provocará enormes aumentos de costos y dificultades de construcción.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 73

Para L/T Chorrillos – Pasaje a 500 kV

Los valores definidos para el cable dieléctrico antirroedor son los indicados en la Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 KV:

LOTE 2: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para el suministro del cable dieléctrico antirroedor para la L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACION TECNICA DE SUMINISTRO

ESPECIFICACION TECNICA SUMINISTRO LT CHORRILLOS PASAJE 500 KV

“(...) 5.2.3 Cable con fibra óptica terminal dieléctrico antirroedores para ducto y canaleta (...)”

“El diámetro total del cable con fibra óptica tipo DIELECTRICO ANTIRROEDORES, deberá ser MAYOR o igual a 18 mm (...)”

Por lo tanto, se confirma que el diámetro del cable dieléctrico antirroedores para la LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV debe ser mayor o igual a 18 mm.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 74

El numeral 5.2 del subcapítulo 5 del documento “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES”, menciona lo siguiente: “ Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, **personal clave**, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no podrá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco...” (lo resaltado me pertenece); consecuentemente el literal c menciona “tienen una relación con otro Oferente, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o” (lo resaltado me pertenece). Aclarar si será motivo de descalificación que el personal clave participe con varios oferentes.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 74

Por favor, referirse a la **Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>, que

establece lo siguiente con respecto al numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas: “(...) *En caso de que la Comisión Evaluadora encuentre el mismo personal en más de una Oferta o Lote, la Comisión determinará en cuál Oferta o Lote la propuesta de ese oferente es más ventajosa.*”

Por lo antes expuesto, CELEC EP – Transelectric aclara que en el caso de que se oferte al mismo personal clave en más de una Oferta, la comisión evaluadora determinará en cuál Oferta la propuesta es más ventajosa.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 75**

El numeral 5.2 del subcapítulo 5 del documento “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES”, menciona lo siguiente: “ Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, **personal clave**, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no podrá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco...” (lo resaltado me pertenece). Aclarar si será motivo de descalificación que el personal clave participe en los dos lotes.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 75

Por favor, referirse a la **Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO)**, publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>, que establece lo siguiente con respecto al numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas: “(...) *En caso de que la Comisión Evaluadora encuentre el mismo personal en más de una Oferta o Lote, la Comisión determinará en cuál Oferta o Lote la propuesta de ese oferente es más ventajosa.*”

Por lo antes expuesto, CELEC EP – Transelectric aclara que en el caso de que se oferte al mismo personal clave más de un Lote, la comisión evaluadora determinará en cuál Lote la propuesta es más ventajosa.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 76**

En el Plan de Relaciones Comunitarias para la Subestación Pasaje y la Línea de Transmisión de 500kV, indica que se deben generar al menos 2000 folletos para su

distribución. ¿Qué porcentaje de estos folletos se debería considerar únicamente para el Lote 1, es decir para la construcción de la Subestación Pasaje?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 76

Conforme se indica en el Plan de Relaciones Comunitarias, se deberá cumplir con los 2000 folletos para su distribución del Lote 1.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 77**

Documento: Estudio de Impacto Ambiental

Referencia: Estudio de Impacto Ambiental

Consulta: Favor confirmar que en caso de que aparezcan restos arqueológicos durante la construcción sería causa de ampliación de precio y plazo al contratista

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 77

Dada la circunstancia de que durante la construcción del proyecto aparezcan restos arqueológicos, el personal de la Contratista, en coordinación con la Contratante, deberá analizar si es posible ejecutar las actividades para el rescate arqueológico sin comprometer el cumplimiento de plazos de los hitos o el plazo para la finalización del proyecto, bajo este escenario se mantendrá el Plazo para Finalización señalado en el Contrato.

Caso contrario, se podrá aplicar la Subcláusula 8.5 “Ampliación del Plazo para la Finalización”, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas, en la que establece que la Contratista tiene derecho a una ampliación de plazo para la Finalización según las siguientes causas: “(...) e) *cualquier atraso, impedimento o prevención causada o atribuible al Contratante, al Personal del Contratante, o a los Contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras*”.

En cuanto al aumento de precio, su aprobación dependerá de un análisis de las circunstancias específicas que lo justifique. La respuesta afirmativa o negativa será determinada en función de dichas circunstancias y las disposiciones contractuales aplicables.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 78**

Referencias: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

Cláusula: Sección VII. Condiciones Generales (CG) Part B – Special Provisions : Subcláusula 8.1

La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente: “El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio. La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:

e) nombramiento del DAAB.

Pregunta: ¿Es posible considerar que se suprime el inciso (e) de esta Subcláusula 8.1 Inicio de Obra y se sugiere que se establezca la DAAB cuando sea necesario?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 78

La subcláusula 8.1, Parte B – Estipulaciones Especiales, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas se mantiene como está.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 79

Referencia: Respuesta a la Aclaración y/o Pregunta 12 del Boletín de Aclaraciones No.1

De conformidad con lo instituido en el literal d) del numeral 20.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), las garantías deben ser emitidas por una institución de prestigio de un país elegible. Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que presente el Oferente es una fianza emitida por una aseguradora o una compañía afianzadora situada fuera del país del contratante, la institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.

Según esta aclaración, entendemos que si la garantía es emitida por un banco en lugar de por una aseguradora, se acepta que la garantía se emita directamente en el país del oferente.

Se solicita confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 79

Efectivamente, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta puede ser bancaria o fianza (póliza de seguro), emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si es emitida en el país del oferente, al ser bancaria debe buscar un banco corresponsal en el Ecuador, la póliza de seguro debe ser emitida en el Ecuador, salvo que su aseguradora internacional pueda obtener una figura similar a la bancario en una aseguradora que se encuentre establecida en el Ecuador.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 80

En el caso de que un consorcio (formado por empresa A y empresa B) resulta adjudicado y que la empresa A ya está domiciliada en Ecuador, ¿será necesario que la empresa B se domicilie en Ecuador también?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 80

En caso de resultar adjudicatario el consorcio de su ejemplo debe constituirse en el Ecuador por el tiempo de duración de las obras, de acuerdo con las siguientes leyes ecuatorianas:

- Ley de Compañías:
https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/Ley-Cias.pdf
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:
[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2024/08/CompletoSinConcordanciaspdf1067166 - LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CON-3.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2024/08/CompletoSinConcordanciaspdf1067166_-_LEY_ORGANICA_DEL_SISTEMA_NACIONAL_DE_CON-3.pdf)

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 81

Referencia: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO LÍNEA DE TRANSMISIÓN SECCIONAMIENTO 230 kV - Página # 9 - Cláusula # 1.1 - ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Solicitud de aclaración:

Según la cláusula referida, la línea de transmisión de 230 kV se seccionará con la línea de transmisión de 230 kV existente Minas - La Unión - San Idelfonso.

En este sentido, el oferente presume que el desmantelamiento de las fundaciones, torres, conductores, OPGW, cable de tierra, etc. existentes estará dentro del alcance del trabajo del contratista y solicita a CELEC EP que proporcione la siguiente información para considerarla en nuestra propuesta de licitación.

1. Detalles técnicos y lista de cantidades de las fundaciones, torres, conductores, OPGW y cable de tierra existentes que se desmantelarán.
2. Detalles del almacén designado de CELEC EP donde el contratista debe entregar los materiales desmantelados.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 81

El Contratante confirma lo siguiente:

1. Los detalles técnicos y lista de cantidades se detallan a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad
Derrocamiento de fundación	m ³	10
Desmontade de una (1) torres SP1-2	Ton	15
Desmontaje de Conductor ACAR 2X750 MCM por fase	Circ-km	1
Cable OPGW	M	500
Cable de puesta a tierra	M	No aplica

2. Los bienes desmantelados se transportarán y almacenarán en la bodega de la S/E Pascuales de CELEC EP – Transelectric ubicado en la ciudad de Guayaquil o según defina el Contratante durante la ejecución de las obras.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 82**

Referencia: BOLETIN-DE-ACLARACIONES-No.-3 - RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10

Solicitud de aclaración: Con referencia a la Respuesta de CELEC EP a la Aclaración y/o Pregunta 10 y 11 del Boletín de Aclaraciones No. 3 de fecha 17 de octubre de 2024, hemos revisado el plano del perfil y la tabla de ubicación y No hemos podido encontrar los detalles requeridos relacionados con los trabajos de modificación en las líneas de distribución existentes

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos de nuevo a CELEC EP que proporcione los siguientes detalles, los cuales son esenciales para preparar nuestra propuesta de oferta.

1. Detalles de ubicación con coordenadas de las líneas de distribución que deben ser modificadas.
2. Longitud de las líneas de distribución que deben ser modificadas.
3. Lista de Cantidades (BOQ) y Especificaciones Técnicas para los materiales y trabajos civiles/instalación que deben considerarse durante la modificación.
4. Especificaciones técnicas/planos del poste, conductor, hardware y otros materiales existentes.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 82

1. Las torres en las que se realizaran posibles reubicaciones de Líneas de distribución son las siguientes:

LINEA DE TRANSMISIÓN	NUMERO DE TORRE
Chorrillos - Pasaje a 500 kV	30
	40
	50
	55
	64
	92
	464
Pasaje - Frontera a 500 kV	2A
	39
	108
	117A
	127
	158
	179

Las coordenadas de las torres, que se indican en el numeral anterior se incluyen en los planos planta perfil y tabla de ubicación entregados en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Planos del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

LOTE 2: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/CrKdAeZq947KraW>

LT CHORRILLOS PASAJE 500kV

PLANOS ELECTROMECÁNICOS

PLANOS PLANTA PERFIL Y TABLA DE UBICACIÓN

LT PASAJE FRONTERA 500kV

PLANOS ELECTROMECÁNICOS

PLANOS PLANTA PERFIL Y TABLA DE UBICACIÓN

LT SECCIONAMIENTO 230kV

PLANOS ELECTROMECÁNICOS

PLANOS PLANTA PERFIL Y TABLA DE UBICACIÓN

2. Los tramos o longitudes de las líneas de distribución en los cuales se realizará la reubicación de las líneas de distribución serán definidos conjuntamente entre la Contratista y la empresa eléctrica distribuidora, estos acuerdos y definiciones deberán estar establecidos en un acta.

3. En el procedimiento de trabajo de “Modificación de Líneas de distribución”, que el Contratista debe presentar a la Contratante para revisión y aprobación, se debe considerar y definir los materiales y equipos que se van a utilizar en los trabajos mencionados.

4. La información referente a Especificaciones técnicas/planos del poste, conductor, hardware y otros materiales existentes, se proporcionarán durante la ejecución del contrato de acuerdo a la información proporcionada por la Empresa Eléctrica distribuida.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 83**

Referencia: Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Cl. 26 - Apertura de las Ofertas

Cl. 30- Determinación de la Conformidad

Cl. 36 – Evaluación de las Ofertas

Cl. 37 - Comparación de las Ofertas and

Cl.40 – Mejor Oferta Final o Negociaciones

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación),

Cl. 1.4 Mejor Oferta Final (IAO 40)

Solicitud de aclaración:

Entendemos el proceso de la siguiente manera: De conformidad con las Cláusulas 26, 30, 36 y 37, los Precios de las Ofertas, incluyendo el descuento, si lo hubiere, presentados se leerán durante la Apertura de Ofertas. Luego, CELEC EP TRANSELECTRIC (el Contratante) evaluará las ofertas, incluyendo las Ofertas de Calificación, Técnicas y de Precio. El Contratante luego comparará todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de la Licitación para determinar la Oferta Más Baja.

Además, observamos que, según la Cláusula 40, el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final e invitará a los Oferentes que presentaron Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Requisitos del documento de licitación a presentar su Mejor Oferta mediante la reducción de precios.

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, - Optimización del Precio, se menciona que "Reducción de los precios originalmente ofertados, sin tomar en cuenta los descuentos presentados en la Carta de Oferta". Presentar la Lista de Cantidades con Precios Unitarios actualizados correspondientes a la Mejor Oferta y Oferta Final.

Por favor avise:

- 1) La oferta será evaluada técnicamente después de la apertura de precios de las ofertas, y solo los oferentes que hayan presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a los requisitos del documento de licitación serán solicitados para presentar la Mejor Oferta.
- 2) Por favor, indique si la invitación para presentar la Mejor Oferta Final se emitirá a todos los Oferentes cuyas Ofertas se hayan considerado sustancialmente conformes con los Requisitos del documento de licitación o solo se invitará a 3 o 4 Partes cuyas ofertas sean económicamente atractivas o más bajas a presentar la Mejor Oferta Final.
- 3) Cualquier descuento ofrecido durante la presentación de la oferta no se considerará y el oferente deberá ofrecer un nuevo descuento sobre el precio original ofrecido. Por favor, confirme que lo que entendemos es correcto.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 83

Con relación a su pregunta, CELEC EP – Transelectric indica que:

- 1) Lo expuesto en el numeral 1) de su pregunta es correcto.
- 2) La invitación para presentar la Mejor Oferta Final se la realizará a todos los Oferentes cuyas Ofertas han cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación.
- 3) Se confirma que sí se aplicará los descuentos presentados en la carta de oferta a la Mejor Oferta Final, tal como se indica numeral 1.4 Mejor Oferta Final, Sección III.

Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, en el que se indica:

“1.4 Mejor Oferta Final (IAO 40)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 38), si se establece en el DDL en referencia a IAO 40.1, el Contratante empleará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de conformidad con la IAO 40.1, empleando únicamente los siguientes requisitos:

Optimización del Precio

Reducción de los precios ofertados inicialmente, sin considerar los descuentos presentados en la Carta de la Oferta.

- 1) Enviar la Lista de Cantidades con los Precios Unitarios actualizados en correspondencia a la Mejor Oferta Final.”*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 84**

Referencia: Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte A – Datos del Contrato, Cl. 1.1.84 AND Cl. 4.26– Definiciones de Hitos and Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte A – Datos del Contrato, Cl. 8.8

Solicitud de aclaración: Hemos observado que “Monto Máximo de Indemnización por Demora para Hitos (como porcentaje del Precio Contractual): 2 %.”

Además, también hemos observado que, de conformidad con la cláusula Cl. 8.8 - indemnización por Demora del Condiciones Particulares “Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato): 10 % del Monto Contractual Aceptado (menos Suma Provisional para DAAB)”

Por favor, confirme si la penalización total máxima aplicada al contratista por demora en los hitos y la finalización general será del $2\% + 10\% = 12\%$ o si estará limitada solo al 10%.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 84

Son diferentes, según las cláusulas nombradas en su misma pregunta el “Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato)” (10%) y el Monto Máximo de Indemnización por Demora de Hitos (como porcentaje del Precio Contractual) 2%. De ser el caso no esperado de que el Contratista incurra en ambas, deberá indemnizar a la Contratante con el 12%.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 85**

Referencia: Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte A – Datos del Contrato, Cl. 8

Solicitud de aclaración:

Según la cláusula a la que se hace referencia, si el Contratista no cumple con la Subcláusula 8.2 (Plazo de finalización), el Contratante tendrá derecho al pago de Daños por Demora por parte del Contratista por este incumplimiento. Los Daños por Demora serán del 0.1 % del Precio Final del Contrato por día de demora, siempre que el monto máximo de los daños por demora no exceda el 10 % del Precio Final del Contrato.

Entendemos que las multas por demora se aplicarán sobre el valor de la obra inacabada hasta un límite máximo del 10 % del valor de la obra inacabada.

Por favor, confirme que lo que entendemos es correcto.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 85

Sobre la Demora por parte de la Contratista y el pago de Daños por Demora dispone la cláusula 8.8 de la Sección VII. Condiciones Generales (CG) Indemnizaciones por Demora efectivamente que CELEC EP tendrá derecho a recibir una Indemnización por Demora por parte de la Contratista por dicho incumplimiento.

Todo lo instituido en la Cláusula 8.8 Indemnización por Demora aplica, puesto que la misma no ha sido modificada en las Condiciones Particulares.

Efectivamente el porcentaje máximo de Daños por Demora será el 10% pero del valor total de la Obra, es decir del **Monto Contractual Aceptado**.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 86**

Referencia: Sección IX. Apéndice a las Condiciones Particulares – Formularios de Contrato, Opción 2: Garantía de Cumplimiento

Solicitud de aclaración: Nos referimos al Formato “Opción 2: Garantía de Cumplimiento”, es decir, Garantía de Cumplimiento de una Compañía de Seguros.

Observamos que en el formato no se indica la fecha de vencimiento de la Garantía de Cumplimiento. Por favor, proporcione el formato revisado después de incorporar la misma.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 86

Con respecto a la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, se debe observar lo indicado en la subcláusula 4.2, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, que indica:

“(…) El Contratista deberá asegurar que la Garantía de Cumplimiento permanece válida y ejecutable hasta que se emita el Certificado de Cumplimiento y el Contratista ha cumplido con la Subcláusula 11.11 [Limpieza del Lugar de las Obras]. Si los términos de la Garantía de Cumplimiento especifican una fecha de expiración, y el Contratista no

tuviera derecho a recibir el Certificado de Cumplimiento en la fecha 28 días antes de la fecha de expiración, el Contratista deberá extender la validez de la Garantía de Cumplimiento hasta cuando se emita el Certificado de Cumplimiento y el Contratista haya cumplido con la Subcláusula 11.11 [Limpieza del Lugar de las Obras] (...)"

Adicionalmente, las subcláusulas 4.2.1 Obligaciones del Contratista, 4.2.2 Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento y 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento, Parte B – Estipulaciones Especiales, Sección VIII. Condiciones Particulares, de la Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas.

Por lo tanto, se deberá emitir la Garantía de cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS, **hasta que se emita el Certificado de Cumplimiento y el Contratista haya cumplido con la subcláusula 11.11 Limpieza del Lugar de las Obras.**

Se hace énfasis en la parte que responde a su pregunta.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 87**

Rogamos una extensión de 30 días adicionales, conforme a la mayoría solicitada por las empresas participante según se muestra en las aclaraciones de boletines previos, y debido a la singularidad de la fecha estipulada en el Boletín de Enmiendas #1 (23/12/2024), previa a un festivo muy relevante, que dificulta la planificación de viajes desde el exterior del país.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 87

CELEC EP – Transelectric se ratifica en lo indicado en la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamientomontaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexionelectrica-ecuador/>, que establece que la fecha de presentación y apertura de las Ofertas será el 23 de diciembre de 2024 a las 13h00 y 14h00, respectivamente.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 88**

Lote 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV:

4.2.a.i: Cuando se refieren a contratos similares de subestaciones “mayores a 220kV” entendemos que servirían referencias de subestaciones de 220kV, y por tanto debería leerse “mayores o iguales a 220kV”. Por favor confirmar que es cierto este entendimiento.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 88

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 3 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a la SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 89

Lote 2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV:

4.2.a.ii: Cuando se refieren a contratos similares de líneas de transmisión “mayores a 500kV” entendemos que servirían referencias de líneas de transmisión de 500kV, y por tanto debería leerse “mayores o iguales a 500kV”. Por favor confirmar que es cierto este entendimiento.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 89

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 4 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 90

Documento: Fecha de presentación

Referencia: Fecha de presentación

Consulta: Debido al aplazamiento que sitúa la entrega el próximo lunes 23 de diciembre, se ruega por favor un nuevo aplazamiento debido a la complejidad logística para mediados de enero.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 90

CELEC EP – Transelectric se ratifica en lo indicado en la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamientomontaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexionelectrica-ecuador/>, que establece que la fecha de presentación y apertura de las Ofertas será el 23 de diciembre de 2024 a las 13h00 y 14h00, respectivamente.

Mgs. Ángel Moisés López Tapia

MIEMBRO 1

COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Mgs. Diego Hernán Gabela Berrones

MIEMBRO 2

COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Ing. Juan Francisco Ríos Sigcho

MIEMBRO 3

COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Mgs. Martín Tobías Montesdeoca Espín

MIEMBRO 1

COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Ing. Santiago Javier Proaño Hidalgo
MIEMBRO 2
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Ing. María Fernanda Cifuentes Carvajal
MIEMBRO 3
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Abg. Mauro Vinicio Córdova Díaz
SUBGERENTE JURÍDICO ENC.
SUBROGANTE

Mgs. Christian Fabricio Gaibor Estévez
SUBGERENTE FINANCIERO